



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (NULIDAD) INSTAURADO
POR PEDRO JURADO Y OTROS CONTRA MARCO TULIO
DELGADO JURADO RADICACIÓN No.2020-00042-00.-**

Conforme a los documentos allegados por la apoderada de la parte demandante, se reconoce como sucesora procesal de la demandante Margarita García Jurado (q.e.p.d.), a la señora Ingrid Vanessa Santacruz García, en calidad de hija, el cual se acredita con el registro civil de nacimiento número 16106305.

Se advierte a la señora Ingrid Vanessa Santacruz García, que deberá constituir apoderado para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Código de verificación: **b826302025a35c56407071426137ed8e3a862b4dae6c7375105912b732f6d50b**

Documento generado en 25/01/2022 08:18:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>